



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 18/2024 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero.- Por el Área de Fomento –delegación del Área de Fomento y Medio Ambiente- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende dotar al Área de Fomento con la aplicación presupuestaria 2024-40-4590C-7620400 “Subvención Directa Ayuntamiento Santa Marta de Tormes nuevo abastecimiento” que sirve para financiar, mediante subvención directa, las obras de nuevo sistema de abastecimiento de agua potable al municipio.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 624.611,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2023.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2025, según informa la diputada delegada del Área de Fomento y Medio Ambiente, pues el actual sistema de abastecimiento de agua potable a Santa Marta de Tormes se encuentra obsoleto e infradimensionado lo que ha provocado episodios de desabastecimiento que han requerido el suministro con cisternas. Estas circunstancias han motivado la redacción de un proyecto que por conveniencia y oportunidad han determinado que la mayor garantía para el abastecimiento de agua potable a Santa Marta de Tormes sea conectar su red de abastecimiento de agua potable a la de la ciudad de Salamanca, por lo que atendiendo al carácter básico y esencial del servicio que se pretende prestar, justifican la necesidad de realizar la financiación solicitada en el presente ejercicio presupuestario.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	IMPORTE
2024	40	4590C	762.04.00	624.611,00
Total				624.611,00

Segundo.- Por el Área de Fomento –delegación de Carreteras- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende suplementar la aplicación presupuestaria 2024-40- 4530A-6190122, con un importe de 2.500.000,00 €, para poder llevar a cabo las actuaciones del Plan de Carreteras Provinciales 2022-2023 aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial de Salamanca el 11 de marzo de 2022 y cuyo detalle se publicó en el BOP n.º 53 de 17 de marzo de 2022 y su modificación realizada por el Pleno de la Diputación Provincial de Salamanca el 31 de julio de 2024 y cuyo detalle se publicó en el BOP n.º 153 de 7 de agosto de 2024 y n.º 157 de 13 de agosto de 2024 , y 2024-40- 4530A-6190170, con un importe

Código Seguro de Verificación	IV7UYHKPD3VTWS7LQIFF4BJWAQ	Fecha	17/09/2024 11:15:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYHKPD3VTWS7LQIFF4BJWAQ	Página	1/5





de 700.000,00 €, autorizando un incremento por esa cuantía del importe aprobado por el Pleno Provincial para la obra "ENSANCHE Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA DSA-356. SANJUANEJO A LA ATALAYA TRAMO: SANJUANEJO A ZAMARRA. (FINAL TRAVESÍA)" y poder actualizar los precios que contiene el proyecto redactado con el objeto de poder llevar a cabo la ejecución de la obra.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 3.200.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2023.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2025, según informa el diputado delegado de Carreteras, pues para poder llevar a cabo las actuaciones contenidas en el Plan de Carreteras Provinciales, aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial de Salamanca el 11 de marzo de 2022 y su modificación realizada por el Pleno de la Diputación Provincial de Salamanca el 31 de julio de 2024 y teniendo en cuenta que estas actuaciones en carreteras, además de preservar y mejorar patrimonio viario provincial, desempeñan un papel fundamental garantizando que no se interrumpa el servicio que las infraestructuras deben prestar y que se mantenga el nivel de seguridad que éstas deben tener.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO				IMPORTE
AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	
2024	40	4530A	619.01.22	2.500.000,00
2024	40	4530A	619.01.70	700.000,00
Total				3.200.000,00

Tercero.- Por el Área de Cultura –delegación de Turismo- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con este expediente de modificación se pretende dotar de crédito para atender la subvención directa nominativa, por importe total de 10.000,00 euros, dirigida al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo para contribuir a la construcción del Proyecto **"El sistema solar de Ciudad Rodrigo. Desarrollo de la cultura científica y alternativas económicas en la comarca de Ciudad Rodrigo, Salamanca"** y que se encuentra regulada por 22.2.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que van dirigida al ayuntamiento de Ciudad Rodrigo y que tiene por objeto la concesión de directa de la subvención para atender los gasto que derivan de la ejecución de obras de construcción del Proyecto **"El sistema solar de Ciudad Rodrigo. Desarrollo de la cultura científica y alternativas económicas en la comarca de Ciudad Rodrigo, Salamanca"**.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 10.000,00 euros.

Este gasto se financiará con baja por anulación de la aplicación 2024 73 4320B 462.01.00 por importe de 10.000,00 euros donde existe saldo suficiente para la baja, estimándose que con esta disminución no se perturba el normal funcionamiento del servicio.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2025, según informa el diputado delegado de Turismo, son importes correspondientes a la construcción de la reproducción a escala del **"El sistema solar de Ciudad Rodrigo. Desarrollo de la cultura científica y alternativas económicas en la comarca de Ciudad Rodrigo, Salamanca"** que ya ha sido acometida y retrasar su tramitación supondría un gran perjuicio económico.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO				IMPORTE
AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	
2024	73	4320B	762.01.00	10.000,00
Total				10.000,00

Código Seguro de Verificación	IV7UYHKPD3VTWS7LQIFF4BJWAQ	Fecha	17/09/2024 11:15:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYHKPD3VTWS7LQIFF4BJWAQ	Página	2/5





Cuarto.- Por el Área de Bienestar Social –delegación del Área de Bienestar Social, Igualdad y Juventud– se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

En primer lugar, con este expediente de modificación se pretende dotar de crédito para atender nuevos Convenios con las entidades que se detalla a continuación para los cuales no existe consignación en los Presupuestos actuales:

1.- APLICACIÓN ECONÓMICA: **60.2310D. 4801311**

CONVENIO DIPUTACIÓN - ATRA Y OBESIDAD SALAMANCA

IMPORTE DEL CONVENIO: 3.000,00 €

DESCRIPCIÓN: Apoyo a la asociación para prestar atención y asesoramiento, en la provincia de Salamanca, a familiares y personas que sufren trastornos de la conducta alimenticia, así como informar y sensibilizar a la población en general sobre la problemática de estos trastornos, y ello mediante financiación del funcionamiento y profesionalización de los servicios que la asociación lleva a cabo.

2.- APLICACIÓN ECONÓMICA: **60.2310D. 4801312**

CONVENIO DIPUTACIÓN - ASOC.BEJARANA CONTRA EL CANCER

IMPORTE DEL CONVENIO: 3.900,00 €

DESCRIPCIÓN: Apoyo a la asociación para el desarrollo de programas y servicios en la lucha contra el cáncer que dicha entidad ofrece en la zona de Béjar a personas afectadas y sus familias, a través de la financiación de actividades de divulgación, de prevención, de investigación, de formación, de carácter sanitario o asistencial y, especialmente, de acompañamiento a enfermos de cáncer que requieren de apoyo para asistir a tratamiento.

3.- APLICACIÓN ECONÓMICA: **60.2310D. 4801313**

CONVENIO DIPUTACIÓN - FUNDANEED

IMPORTE DEL CONVENIO: 5.000,00

DESCRIPCIÓN: Participar y cofinanciar con la entidad la implantación y desarrollo de un programa de intervención familiar en la provincia de Salamanca dirigido a problemáticas valoradas como de riesgo, por Equipos de Atención Básicos y Especializados, por alguna de las siguientes causas: procesos de reestructuración familiar, intentos de suicidio, autolesiones, trastornos del neurodesarrollo (TDAH, TEA, etc.) y otras conductas que ponen en riesgo la salud y la vida del menor.

Además, en el ejercicio actual 2024 está previsto la suscripción de una Adenda al Convenio con el Banco de Alimentos de Salamanca para la cual no existe consignación en los Presupuestos actuales:

4.- APLICACIÓN ECONÓMICA: **60.2310D. 4801610**

ADDENDA CONV. BANCO DE ALIMENTOS DE SALAMANCA

IMPORTE DE LA ADENDA: 2.500,00 €

DESCRIPCIÓN: Ampliación del Convenio suscrito, en el ejercicio 2024, con el Banco de Alimentos de Salamanca, con el fin de adaptarlo a los costes reales derivados de atención a las personas usuarias, para lo cual se han tenido en cuenta los gastos justificados relativos al año 2023 que han experimentado un considerable aumento

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 14.400,00 euros.

Código Seguro de Verificación	IV7UYHKPD3VTWS7LQIFF4BJWAQ	Fecha	17/09/2024 11:15:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYHKPD3VTWS7LQIFF4BJWAQ	Página	3/5





Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2023.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2025, según informa la diputada delegada del Área de Bienestar Social, Igualdad y Juventud,

CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	IMPORTE
2024	60	2310D	4801311	3.000,00
2024	60	2310D	4801312	3.900,00
2024	60	2310D	4801313	5.000,00
2024	60	2310D	4801610	2.500,00
Total				14.400,00

Quinto.- Por el Área de Fomento –delegación de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende crear la aplicación presupuestaria 2024.40.4590B.7620800 (Plan asistencias técnicas municipales obras delegadas) necesaria para la aprobación de una subvención dineraria por importe del 10% de las OBRAS a ejecutar por los ayuntamientos cuyo presupuesto sea inferior al límite establecido en el art. 118 de la LCSP (CONTRATO MENOR) para atender las asistencias técnicas asociadas a la ejecución de las obras (Bases 8.1 y 13.3).

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 1.300.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2023.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2025, según informa la diputada delegada de Fomento, pues para poder atender las asistencias técnicas de redacción de proyectos, dirección de obras, control de calidad y seguridad y salud necesarios en la ejecución de las obras delegadas a ejecutar por los ayuntamientos.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	IMPORTE
2024	40	4590B	762.08.00	1.300.000,00
Total				1.300.000,00

Sexto.- Por el Área de Fomento –delegación de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende suplementar la aplicación presupuestaria 2024.40.4590B.7620700 (Plan Obras Municipales Delegadas) para poder hacer frente al gasto que conlleva la aprobación definitiva del Plan de Cooperación Bienal 2024-2025 y abono del anticipo del 100% de las subvenciones de esta Diputación anualidades 2024-2025 con anterioridad al 31 de diciembre de 2024 (Bases 6.5 de las de la convocatoria).

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 10.500.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2023.

Código Seguro de Verificación	IV7UYHKPD3VTWS7LQIFF4BJWAQ	Fecha	17/09/2024 11:15:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYHKPD3VTWS7LQIFF4BJWAQ	Página	4/5





Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2025, según informa la diputada delegada de Fomento, pues las actuaciones previstas están destinadas a satisfacer los servicios mínimos y obligatorios, así como otros equipamientos de la comunidad vecinal (art. 31 y 36 de la ley 7/85 LRBRL) y en consecuencia procede abonar en este ejercicio el anticipo del Bienio (2024-2025) a los ayuntamientos para la contratación y ejecución de los mismos.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO				
AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	IMPORTE
2024	40	4590B	762.07.00	10.500.000,00
Total				10.500.000,00

Séptimo.- Por el Área de Fomento –delegación de Carreteras- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con la presente modificación se pretende suplementar el crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias por los importes que se indican:

2024-40-4530B-6190100 Proyecto de Conservación Zona I 400.000,00 €

2024-40-4530B-6190200 Proyecto de Conservación Zona II 450.000,00€

2024-40-4530B-6190300 Proyecto de Conservación Zona III 350.000,00€

para poder hacer frente a los gastos derivados de la revisión de precios por la ejecución de los contratos para la conservación de las carreteras de titularidad provincial.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 1.200.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2023.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2025, según informa el diputado delegado de Carreteras, pues para poder llevar a cabo las actuaciones en vías y/o carreteras, además de preservar y mejorar patrimonio viario, desempeñan un papel fundamental garantizando que no se interrumpa el servicio que las infraestructuras deben prestar y que se mantenga el nivel de seguridad que éstas deben tener.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO				
AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	IMPORTE
2024	40	4530B	619.01.00	400.000,00
2024	40	4530B	619.02.00	450.000,00
2024	40	4530B	619.03.00	350.000,00
Total				1.200.000,00

Código Seguro de Verificación	IV7UYHKPD3VTWS7LQIFF4BJWAQ	Fecha	17/09/2024 11:15:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYHKPD3VTWS7LQIFF4BJWAQ	Página	5/5

